



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por ARANCIBIA ALVARADO, ELIZABETH DEL SOCORRO, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 09:26:26 am horas del día de 03 de diciembre del año 2020


ELIZABETH DEL SOCORRO ARANCIBIA ALVARADO
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **10.10.2018** OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR.
ALFREDO PAINO SCARPATI.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- **INVERSIONES KIARATINA S.A.C.**, REPRESENTADO POR **LILIAN EUGENIA SERAFIN LEON**, SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 12962951 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, **SUSCRIBE 600 ACCIONES.**
- **ERNESTINA FERNANDA LECAROS LOPEZ**, PERUANO, EMPRESARIA, CASADA, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 12283553 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA, **SUSCRIBE 400 ACCIONES.**

TITULO I.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.

ARTICULO PRIMERO.

1.1. LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "RESIDENCIAL MADRESELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", Y PODRA UTILIZAR LA ABREVIATURA DE "RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C."

1.2. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- A) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, DE SOLARES, TERRENOS Y FINCAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO PROCEDER A LA EDIFICACION DE LOS MISMOS Y A SU ENAJENACION, INTEGRAMENTE, EN FORMA PARCIAL O EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
- B) CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, RESIDENCIALES, RECREACIONALES, EDUCATIVAS, ARTISTICAS, INDUSTRIALES, HIDRAULICAS, Y OTRAS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y OTROS, AL EFECTO PODRA EFECTUAR DECLARACIONES DE FABRICA, DEMOLICION DE FABRICA, INDEPENDIZACIONES, ACUMULACIONES, OTORGAMIENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y OTROS.
- C) DESARROLLO DE OBRAS, PROYECTOS, LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE FORMA INTEGRAL EN LAS DIVERSAS AREAS INHERENTES A LAS EDIFICACIONES Y PROYECTOS DEL RAMO, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, CONTEMPLANDOSE LA AMBIENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS.
- D) HABILITACIONES URBANAS SEAN REGIONALES, SECTORIALES Y/O LOCALES.
- E) MOVIMIENTOS DE TIERRA; PAVIMENTOS, INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIONES, REDES TELEFONICAS, ASFALTADOS Y DEMAS OBRAS QUE INVOLUCREN LA INTEGRACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONTEXTO SOCIAL EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO.
- F) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS, AMBIENTES Y AREAS DE LAS HABILITACIONES REFERIDAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.
- G) IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EN EL RUBRO DE FERRETERIA.
- H) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE BIENES RAICES- CORRETAJE, COMPRA, VENTA, ALQUILER, PARCELACION, TRANSFORMACION Y URBANIZACION DE BIENES INMUEBLES.
- I) IMPORTACION, COMERCIALIZACION COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION.
- J) CONSULTORIA, ASESORIA TECNICA Y SUPERVISION EN EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION.

LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL, ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDENTICO O ANALOGO. SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

1.3. LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO SEGUNDO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14173696

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.**

LA SOCIEDAD TIENE UN PLAZO DE DURACION INDEFINIDO E INICIA SUS ACTIVIDADES A LA FECHA DE SUSCRIPCION DE SU MINUTA DE CONSTITUCION.

ARTICULO TERCERO

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 1000.00 (MIL Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 1000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 (UN SOL) CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

ARTICULO UNDECIMO

LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD EN ORDEN JERARQUICO SON:

PRIMERO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;

SEGUNDO: EL GERENTE GENERAL Y DEMAS GERENTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO, POR LO QUE TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA ESTE ORGANO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

ARTICULO DUODECIMO

12.1 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y SE COMPONE DE TODOS LOS TITULARES DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL O QUIENES REPRESENTAN SUS DERECHOS, SIEMPRE QUE DE ACUERDO A LA LEY Y AL ESTATUTO TENGAN DERECHO A CONCURRIR A LAS REUNIONES.

12.2 DICHOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DECIDEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTE ESTATUTO SON DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HAN PARTICIPADO EN LA REUNION, QUEDAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS QUE ADOPTE VALIDAMENTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO TERCERO

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR PERSONAS NATURALES MENCIONADAS EN EL ARTICULO 243° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES O POR CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA CONFORME AL PARRAFO SIGUIENTE. LA REPRESENTACION DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA. EL PODER DEBERA SER REGISTRADO ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE VEINTICUATRO HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO DECIMO CUARTO

14.1. LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, EN EL LUGAR QUE DESIGNE EL GERENTE GENERAL EN LA CONVOCATORIA, O EN EL QUE ELIJA LA JUNTA UNIVERSAL.

14.2. TENDRA DERECHO DE ASISTIR A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE ESTAN ANOTADOS EN LA MATRICULA DE ACCIONES DOS DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO QUINTO

15.1. EN LOS CASOS DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS LA CONVOCATORIA SERA REALIZADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ DIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. EN LOS DEMAS CASOS LA CONVOCATORIA SERA EFECTUADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES (3) DIAS. LA CONVOCATORIA PODRA REALIZARSE MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO. CUALQUIERA QUE SEA EL MEDIO, LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER EL LUGAR, DIA, HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA, LOS TEMAS A TRATAR, ASI COMO EL LUGAR, DIA Y HORA EN EL QUE, SI FUERA NECESARIO, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA NO PODRA MEDIAR MENOS DE TRES (3) NI MAS DE DIEZ (10) DIAS.

15.2. SI LA JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA NO SE CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIESE PREVISTO EN EL AVISO LA FECHA PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTA DEBE SER CITADA CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRIMERA, Y CON LA INDICACION QUE SE TRATA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA Y, POR LO MENOS, CON TRES (3) DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE LA SEGUNDA REUNION.

15.3. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE CELEBRARSE SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA EN CUALQUIER OPORTUNIDAD Y LUGAR, CUANDO ESTAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SUS TITULARES O REPRESENTANTES ACUERDEN UNANIMEMENTE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ASUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS EN LA MISMA.

ARTICULO DECIMO SEXTO


DESDE EL DIA DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS, MOCIONES Y PROYECTOS

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14173696</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.</p>
--	--

RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA JUNTA GENERAL DEBEN ESTAR A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, DURANTE EL HORARIO DE OFICINA DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO DECIMO SETIMO

17.1. PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES, SALVO EN EL CASO DEL ARTICULO SIGUIENTE, SE REQUIERE LA CONCURRENCIA DEL 90% (NOVENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA CONCURRENCIA DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

17.2. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

18.1 PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES EN LAS QUE TRATE SOBRE EL AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL ESTATUTO, EMISION DE OBLIGACIONES, ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION O DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION, SE REQUIERE. EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 90% (NOVENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.2. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.3. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA AL MENOS LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO DECIMO NOVENO

LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN PRESIDIDAS POR LA PERSONA QUE ELIJA LA JUNTA POR MAYORIA DE ACCIONES SUSCRITAS REPRESENTADAS EN LA SESION. EL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA SERA EJERCIDO POR LA PERSONA QUE ELIJA LA JUNTA POR MAYORIA DE ACCIONES SUSCRITAS REPRESENTADAS EN LA SESION. EN CASO DE EMPATE EN LA ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA, SE ELEGIRA POR SORTEO ENTRE LOS EMPATANTES.

ARTICULO VIGESIMO

LAS ACTAS DE SESION DE JUNTA GENERAL SERAN ASENTADAS EN UN LIBRO ESPECIALMENTE.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

HABRA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA ACTO ADICIONALMENTE, PUEDEN CELEBRARSE JUNTAS DE ACCIONISTAS EN CUALQUIER OTRA OPORTUNIDAD SI ASI LO RESUELVE EL GERENTE GENERAL O LO DECIDEN LOS ACCIONISTAS EN JUNTA UNIVERSAL CONFORME AL ARTICULO 15.3 DEL ESTATUTO.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS:

- A) PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- B) DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES;
- C) ELEGIR AL GERENTE GENERAL Y DEMAS GERENTES;
- D) TRATAR CUALQUIER ASUNTO DE INTERES PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE CONVOCATORIA.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO

CORRESPONDE TAMBIEN A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS:

- A) MODIFICAR ESTE ESTATUTO;
- B) AUMENTAR Y REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;
- C) EMITIR OBLIGACIONES;
- D) ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD;
- E) DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES;
- F) ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION;
- G) RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION.
- H) APROBAR LOS CONTRATOS DE CREDITO CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EL OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO

24.1. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES QUE SERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE DESIGNARSE MAS DE UN GERENTE DEBERA SEÑALARSE CUAL DE ELLOS SERA EL GERENTE GENERAL; CASO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE EL PRIMERO DE LOS DESIGNADOS EJERCERA TAL CARGO.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14173696</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.</p>
--	--

24.2. EL GERENTE GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- A) ORGANIZAR REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ESTA CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;
- B) CUIDAR DE LOS BIENES Y DE LOS FONDOS SOCIALES;
- C) LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, INCLUSO ANTE JUECES, TRIBUNALES, AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LOCALES, ENTIDADES, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL;
- D) COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;
- E) EXPEDIR Y RECIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRAFICA;
- F) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;
- G) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA EN CONTRARIO O QUE SEA ACCIONISTA O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE NOMBRADO AL EFECTO
- H) EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD;
- I) EJERCER LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION QUE LE CORRESPONDEN AL DIRECTORIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
- J) GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO. VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TITULO VALOR O DOCUMENTO DE CREDITO;
- K) CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CON EXCEPCION DE LOS CONTRATOS DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS QUE ESTEN EN UNA FASE PREVIA A LA CONSTRUCTIVA O EN CONSTRUCCION. CONTRATAR CARTAS DE CREDITO PARA IMPORTACION O EXPORTACION, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN GARANTIA, INCLUSO GARANTIAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES Y REALES COMO GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA OTORGAR HIPOTECA O DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O GARANTIAS PERSONALES COMO FIANZAS Y AVALES EL GERENTE GENERAL FIRMARA CONJUNTAMENTE CON LA PERSONA O APODERADO QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL.
- L) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, CUENTAS DE INVERSION Y CERTIFICADOS A PLAZO FIJO O A LA VISTA, DEPOSITOS Y RETIROS EN ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE CREDITO, CAJAS DE AHORRO, MUTUALES Y EN GENERAL TODA INSTITUCION DE CREDITO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR;
- LL) EFECTUAR TODA CLASE DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS. EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPOSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL;
- M) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAS VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- N) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. INCLUSO EXISTENCIAS, ACTIVOS FIJOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS O MERCADERIAS EN TRANSITO;
- O) CONTRATAR CUSTODIA Y DEPOSITOS DE CAUDALES Y/O VALORES EN TRANSITO, CAJAS DE SEGURIDAD Y DEMAS PRECAUCIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS CAPITALES DE LA SOCIEDAD;
- P) HACER PAGOS, COBRAR, RECLAMAR Y HACER EFECTIVA TODA SUMA DE DINERO, EFECTOS Y OTROS VALORES, ADQUIRIR, NEGOCIAR Y VENDER VALORES PRIMARIOS O SECUNDARIOS, LETRAS O PAGARES AFIANZADOS EN BOLSAS LOCALES O EXTRANJERAS; OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES POR INSTRUMENTO PUBLICO O PRIVADO Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER TRANSACCION COMERCIAL BANCARIA O FINANCIERA RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD;
- Q) SOLICITAR A ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y A TERCEROS EN GENERAL, EL OTORGAMIENTO, DE GARANTIAS PERSONALES Y REALES PARA GARANTIZAR DEUDAS DE LA SOCIEDAD, TALES COMO AVALES, FIANZAS, GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECAS, CON O SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD E INCLUSO CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRAGARANTIAS;
- R) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISOS BANCARIOS, OPERACIONES DE FACTORING, Y DEMAS CONTRATOS Y TRANSACCIONES BANCARIAS EXISTENTES O QUE SE CREEN EN EL FUTURO, SIN NINGUNA RESERVA NI LIMITACION.
- S) CELEBRAR, MODIFICAR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS, EN EL PAIS O EN EL

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14173696

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.**

EXTRANJERO. COMPRAVENTA DE BIENES. PRESTACION DE SERVICIOS. ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER TIPO DE LOCACION.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO

25.1. EL EJERCICIO SOCIAL EMPIEZA EL PRIMERO DE ENERO Y TERMINA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA MEMORIA ANUAL Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEBEN RESULTAR, CON CLARIDAD Y RESCISION, LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DE SUS NEGOCIOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO VENCIDO.

25.2. LA UTILIDAD ANUAL SE APLICARA EN LA FORMA QUE ACUERDE LA JUNTA ANUAL OBLIGATORIA, PREVIA CONSTITUCION O, EN SU CASO, REPOSICION HASTA SU LIMITE DE LA RESERVA LEGAL.

25.2.1. LOS DIVIDENDOS QUE NO SE COBREN OPORTUNAMENTE NO DEVENGARAN INTERES DE NINGUNA CLASE.

EL DERECHO A COBRAR EL DIVIDENDO CADUCA A LOS TRES (3) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SU PAGO ERA EXIGIBLE CONFORME AL ACUERDO DE DECLARACION DE DIVIDENDOS. LOS DIVIDENDOS CUYA COBRANZA HAYA CADUCADO INCREMENTAN LA RESEVA LEGAL.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO

LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS VIGENTES RECOGIDAS EN EL ART. 407 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD** A SOLA FIRMA A DON **CARLOS FERNANDO TABOADA LECAROS**, CON DOMICILIO EN CALLE CINCO N° 336, URBANIZACION EL REFUGIO, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. IDENTIFICADO CON DNI. N° 41796150, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 24 DEL PRESENTE ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **15/10/2018** A LAS 02:41:55 PM HORAS, BAJO EL N° **2018-02321848** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 73.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00046495-372.-LIMA, 17 DE OCTUBRE DE 2018.


MILKA BORGIA SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14173696</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

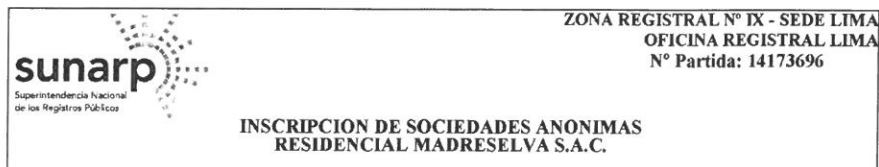
AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 17/01/2019 aclarada por Escritura del 20/02/2019 ambas otorgadas ante Notario Dr. Alfredo Paino Scarpati en la ciudad de Lima y por Junta General del 05/11/2018 aclarada por Junta del 08/02/2019 se acordó aumentar el capital en S/ 5'291,000.00 por aporte de inmueble y aporte en efectivo pagados parcialmente; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: **"ARTICULO TERCERO:** El capital de la sociedad es de S/ 5'292,000.00 representado por 5'292,000 acciones nominativas, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 3'175,600.00 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y **2'116,400 acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en un 25% cada una.**" Las actas corren insertas a fojas 6-11 y 12-15 del Libro de actas de junta general n.º 1, legalizado con fecha 30/10/2018 por el notario Dr. Alfredo Paino Scarpati, bajo el n.º 079033. El título fue presentado el 29/01/2019 a las 02:57:38 PM horas, bajo el N° 2019-00235423 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 8,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005599-372 00007480-137.- LIMA, 04 de Marzo de 2019.



BOCAD DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

Por Junta General de Accionistas de fecha 23/09/2019 se acordó:

Nombrar en el cargo de **APODERADO** a **JOSE LUIS ALZAMORA PONCE DE LEON**, identificado con D.N.I N° 41777532 y cuente con las facultades dispuestas en el inciso 24.2 del Artículo vigésimo cuarto del estatuto de la sociedad hasta el día 30/11/2019.

El acta corre a fojas 20-22 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 otorgado ante notario de Lima Alfredo Paino Scarpati el 30/10/2018 y registrado bajo el N° 079033. Así consta por COPIS CERTIFICADA del 02/10/2019 otorgado ante Notario Público Alfredo Paino Scarpati en la Ciudad de Lima.

El título fue presentado el 03/10/2019 a las 04:49:57 PM horas, bajo el N° 2019-02365980 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00035066-137.-LIMA, 30 de Octubre de 2019.



MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14173696

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PODER: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/10/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. PAINO SCARPATI, JOSÉ ALFREDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 11/09/2019, SE ACORDÓ **DESIGNAR A LA SRA. EVELYN ROXANA SÁNCHEZ EUSEBIO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10707930**, PARA QUE SE ENCARGUE DE SUSCRIBIR, A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TODOS LOS CERTIFICADOS DE RENTAS Y RETENCIONES POR RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA, EPS PRESTACIONES ECONÓMICAS, AFILIACIONES A ESSALUD, DOCUMENTOS DE ENTIDADES COMO SUNAFIL, MINISTERIO DE TRABAJO, AFP, ONP, LIQUIDACIONES, BOLETAS DE PAGO, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE RESIDENCIAL MADRESELVA SAC., POR PLAZO INDEFINIDO. **OTORGAR AL GERENTE GENERAL, SR. CARLOS FERNANDO TABOADA LECAROS, IDENTIFICADO CON DNI N° 41796150** FACULTADES EXPRESAS PARA ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, CHEQUES, Y OTORGAR Y/O DELEGAR PODERES IRREVOCABLES A TERCEROS, YA SEA A PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS. ASIMISMO, SE ACUERDA MODIFICAR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, REFERIDO A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, DE ESTA MANERA, **EL INCISO J), Y EL INCISO T) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO** DEL ESTATUTO QUEDARAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: "J) GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES, CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR, CANCELAR Y ENDOSAR CHEQUES, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ÓRDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, EMITIR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR, CANCELAR, COBRAR, AFIANZAR, RENOVAR, PROTESTAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES O PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, GIROS CERTIFICADOS, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO; T) PUEDE OTORGAR Y/O DELEGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES IRREVOCABLEMENTE, EN TERCERA PERSONA, YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS, REVOCAR LOS MANDATOS OTORGADOS Y NOMBRAR NUEVOS SUSTITUIRLOS CON LAS MISMAS FACULTADES EN FORMA TAL, QUE NO SE LE PUEDA Oponer NINGUNA DEFICIENCIA AL MANDATO OTORGADO." ACTA DE JUNTA GENERAL INSERTA EN FOJAS 16 A 19 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 30/10/2018 ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, BAJO EL NÚMERO 079033. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/11/2019 A LAS 09:24:25 AM HORAS, BAJO EL N° 2019-02695548 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 70.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00040629-216.- LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.


RODRIGO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 14173696

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14173696</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

OTORGAMIENTO DE PODER:


Por Junta General de Accionistas de fecha 06.12.2019 se acordó:

- Designar a la Sra. **LILIAN EUGENIA SERAFÍN LEÓN**, identificada con DNI N° 09294915 para que se encargue de suscribir conjuntamente con el Gerente General, el Señor Carlos Fernando Taboada Lecaros, identificado con DNI N° 41796150, el otorgamiento fianza solidaria a favor de terceros, constituir garantías hipotecarias, así como delegar facultades y otorgar facultades a terceros para que estos puedan delegarlos o sustituirlos, asimismo otorgarle facultades a terceros para realizar todos los actos necesarios para el correcto y completo saneamiento físico legal: conformidad de obra y obtención de la declaratoria de fábrica, numeración, otorgamiento y constitución de reglamento interno de propiedad exclusiva y común, independización municipal y registral de las unidades inmobiliarias, otorgamiento de servidumbres de paso, firma de aclaraciones de compraventa de las unidades inmobiliarias edificadas en el inmueble, mediante documentos públicos o privados y todos aquellos que sean necesarios para lograr la inscripción de dichos actos ante los registros públicos.

(fojas 26 a 28). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati, el 30.10.2018, bajo el número 79033.

Copia Certificada de fecha 23.12.2019, otorgada por Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati.

El título fue presentado el 10/01/2020 a las 03:42:58 PM horas, bajo el N° 2020-00081893 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001710-137 00005500-927.-LIMA, 29 de Enero de 2020.


MIRO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima